

Constancia secretarial: Manizales, veintitrés (23) de septiembre de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que fue allegado memorial por el apoderado actor en el cual solicitó requerir a la Nueva Eps para que suministre los datos de ubicación del demandado.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintitrés (23) de septiembre de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Cooperativa de Profesionales de Caldas Ltda contra Gilberto Ríos Martínez, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00345-00.

El apoderado actor solicitó requerir a la Nueva Eps para que informen la dirección de notificación del señor Gilberto Ríos Martínez.

A la anterior solicitud se accede en consecuencia, se ordena oficiar a la Nueva Eps para que informe si en sus bases de datos reposa alguna dirección de notificación, teléfono y/o correo electrónico de Gilberto Ríos Martínez.

Por secretaría líbrense el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2c69a60b6881ad28667ac224de654c6277fdce5c339678cb6a1b5d0608dd8057

Documento generado en 23/09/2021 12:18:46 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>